

DECRETO: N° 4377

TEMUCO, 24 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- El artículo 4º, letra d) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas participativas que permitan promover la identidad local y la creación artística audiovisual a través de piezas originales que aborden el vínculo de Gabriela Mistral con Temuco, su influencia en la cultura y patrimonio de la ciudad.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad Concurso de Reels "Temuco y Mistral: A 80 Años del Nobel", según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Concurso de Reels "Temuco y Mistral: A 80 Años Del Nobel"		
Fecha y Horario de la actividad		Noviembre a Diciembre de 2025		
Lugar de la actividad		Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo general de la actividad		• Rescatar el patrimonio, la identidad local y la tradición literaria de Temuco en el marco de la conmemoración de los 80 años del nobel de Gabriela Mistral.		
Objetivo específico de la actividad		• Estimular la creación de productos audiovisuales que conecten a las nuevas generaciones con el patrimonio literario de Temuco y la figura de Gabriela Mistral.		
Cobertura estimada		100 personas.		
Programa de Actividad		Programación estimada: • Noviembre difusión concurso en redes sociales • 12 de diciembre premiación concurso en Museo Ferroviario		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales	16.02.01	22.08.011.006	1.000.000
	Premios Programas y Actividades	16.02.01	24.01.008.002	700.000
	TOTAL \$			1.700.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y premios por un monto estimado de \$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.02.01, ítem 22.08.011.006 y 24.01.008.002, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/EI/3

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

